



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO



I.- Llevar a cabo previa instrucción auditorías, visitas e inspecciones de acuerdo a las cuentas públicas de los organismos descentralizados de agua potable y sistemas DIF municipales, tomando como base el programa de trabajo de la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados; II.- Coordinar, supervisar y orientar al personal adscrito a la coordinación; en materia de procedimientos de auditoría, criterios generales de revisión, metodología de fiscalización a las cuentas públicas; asimismo dar a conocer los acuerdos y disposiciones que dicte el Auditor Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados; III.- Coordinar, revisar, analizar y someter a la consideración del Auditor Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, los informes y pliegos de recomendaciones y observaciones derivados de las auditorías practicadas por el área, pudiendo en todo caso, requerir al personal a su cargo, los papeles de trabajo y cualquier documentación relacionada con la misma que los sustenten, así como la presentada por la entidad auditada; IV.- Coadyuvar con la elaboración del programa general de auditorías y el programa anual de trabajo de la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados; V.- Poner a consideración del Auditor Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, los grupos de trabajo que participaran en las visitas, inspecciones, revisiones y auditorías de las cuentas públicas de los organismos descentralizados; VI.- Coordinar y supervisar las auditorías, visitas e inspecciones practicadas a los organismos descentralizados para constatar que los ingresos y egresos se ajustaron a lo presupuestado, o en su caso, que los presupuestos se modificaron de acuerdo con las disposiciones legales aplicables; asimismo, que las erogaciones fueron debidamente justificadas y comprobadas y, que los recursos asignados o transferidos, se aplicaron con apego a los programas aprobados; VII.- Efectuar los requerimientos de información necesaria a los organismos fiscalizados para complementar el trabajo de las auditorías practicadas; VIII.- Proponer al Auditor Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, las solicitudes de información y documentación necesaria a dependencias federales, estatales y municipales; y aquellas personas que tuvieran relación con los entes auditables, para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales a que están sujetos; IX.- Verificar y dar cumplimiento a los plazos señalados en los planes y programas de trabajo de la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados; X.- Proponer, revisar y aplicar los calendarios de visitas, inspecciones y auditorías a los organismos fiscalizados; XI.- Informar al Auditor Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, de las irregularidades que



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO



se detecten en el ejercicio de las funciones de os sujetos de fiscalización;  
XII.- Coordinarse con las demás áreas de la Auditoría Superior del Estado, a efecto de intercambiar información para el logro de los objetivos y metas establecidos en los planes y programas de trabajo autorizados; XIII.- Rendir un informe trimestral de las acciones efectuadas al Auditor Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados; XIV.- Apoyar al de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, en la resolución de las consultas expresas que efectúen los funcionarios de los organismos descentralizados, en relación a sus obligaciones y responsabilidades; XV.- En general, todas las demás que se deriven de la Ley de Auditoría Superior del Estado, otras disposiciones aplicables y las demás que le señale el presente Reglamento, y aquellas instrucciones que le expida el Auditor de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados